

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.168
22 DE JULIO, 2009
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

REG. DAMARIS ARRIOLA COLES
Presidenta

BETTINA VALVERDE GÓMEZ
Vicepresidenta

REGIDORES PROPIETARIOS:
 LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.
 REINIER OBANDO ENRÍQUEZ
 FREDDY CASTRO AGÜERO.

REGIDORES SUPLENTES:
 YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL
 JOSÉ A. GONZÁLEZ BLANCO
 ORLANDO CHINCHILLA PIEDRA.
 ÁLVARP GONZÁLEZ VALERIO.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
 GUIDO DELGADO ORDOÑEZ.

SÍNDICOS SUPLENTES:
 VIRIA ALPÍZAR RODRÍGUEZ.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

A) El Acta de Sesión Ordinaria N°.167, celebrada el 15 de julio del año 2009, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADA GANADO.

Manifiesta su agradecimiento a esta Municipalidad por el gran apoyo y colaboración brindada a la comunidad de Quebrada Ganado.

INFORMADOS.

B) LICDA. MARIELA HERNÁNDEZ BRENES – APODERADA ESPECIAL – VISTA MAR DEL PACÍFICO VM ADMINISTRACIÓN S.A.

Interpone Recurso de Apelación con Nulidad Concomitante, contra el Oficio número D.B.I. 15-2009 fechado 17 de junio del año en curso, suscrito por Melissa Herrera Guzmán, Encargada del Departamento de Bienes Inmuebles, que rechaza el reclamo de presentado por VISTA MAR DEL PACÍFICO VM ADMINISTRACIÓN S.A y confirma el criterio emanado por el Departamento Legal, suscrito por el Lic. Roger Carmona, notificado bajo el Oficio D.B.I. 31-2008 del 25 de junio de 2008.

En síntesis, el argumento de la apelación es que en los fundamentos que sirvieron de base para las oficinas administrativas de esta Municipalidad para dictar el valor de las propiedades de su representada, no hacen la diferencia jurídica entre lo que es un derecho en copropiedad sobre una finca y lo que es una finca filial de un condominio. Al igualar estos conceptos, que jurídicamente son distintos, generan un aumento ilegal y desproporcionado en el valor registrado de una de las fincas propiedad de su representada.

El Recurso es enviado al Lic. José Miguel Villalobos, a través de la señora Presidenta, para su análisis y recomendación legal en forma escrita y en un plazo de ocho días. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) DIPUTADO. JOSÉ ROSALES OBANDO Y DIPUTADO. ALBERTO SALÓN ECHEVERRÍA – ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO DJR0-184-2009.

Manifiestan lo siguiente:

"La Fracción Legislativa del Partido Acción Ciudadana PAC, desea informar por este medio a los gobiernos locales sobre el estado actual del proyecto de ley N°. 17217, "Aprobación del Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión entre Costa Rica y el BID para. Financiar el Programa de Infraestructura de Transporte".

Dicho Convenio fue suscrito por el Gobierno de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, el pasado 8 de setiembre de 2008, y presentado a la corriente legislativa para su trámite respectivo.

Este convenio permitirá realizar inversiones de Infraestructura de servicios hasta por mil cincuenta millones de dólares (US \$1050,000,000.00), de los cuales el BID aportará hasta ochocientos cincuenta millones (US \$850,000,000.00). Los doscientos millones de dólares restantes (US \$200.000,000.00), corresponden a la contrapartida local, con cargos al presupuesto del gobierno central y de los gobiernos locales, según corresponda.

El proyecto en discusión constituye una nueva modalidad de crédito promovida por el BID, que consiste en la aprobación de una línea de crédito general, denominada "sombriilla" por parte de la Asamblea Legislativa. Se trata de un marco jurídico mediante el cual se puedan amparar los préstamos individuales que requiere el país para el desarrollo de infraestructura vial.

Los fondos serían otorgados mediante la negociación de Contratos de Préstamos individuales entre las autoridades del Gobierno y el BID, durante un plazo de doce años, los cuales deberán ser presentados a la Asamblea Legislativa para su aprobación o rechazo.

En cada una de las propuestas se definirán claramente las obras por desarrollar, los plazos y las condiciones financieras acordadas. El convenio ofrece la posibilidad de realizar un primer contrato hasta por un monto de trescientos millones de dólares (US \$300,000,000.00).

Dentro del proyecto de ley se tiene prevista la posibilidad de destinar a los gobiernos locales hasta ciento veinte millones de dólares (US \$120,000,000.00) para la ejecución de obras viales, sin embargo, producto de una moción, dicho monto se aumentó a doscientos millones de dólares (US \$200.000.000.00).

Una de las principales preocupaciones para el PAC es la confusión que se ha generado en algunas municipalidades, ya que les han hecho creer que una vez que se apruebe el proyecto No 1721 7 cn la Asamblea Legislativa, los gobiernos locales podrán disponer de estos recursos, casi de forma inmediata, lo cual es completamente falso.

Para que los gobiernos locales puedan acceder a los recursos es necesario que dispongan de proyectos que califiquen como financiables y que cumplan con los requisitos establecidos por el BID y la legislación nacional. Solo así, el Gobierno de la República podría incluirlos en alguno de los contratos de préstamo individual, que oportunamente serán conocidos por la Asamblea Legislativa.

La Fracción Legislativa del PAC asumió, el compromiso de apoyar este convenio y aprobar con celeridad el primer contrato de préstamo para el financiamiento de las obras nacionales y el conjunto de proyectos municipales que se incluyan, siempre que se cumpla con los requisitos de ley y se favorezca a las localidades más necesitadas.

Instamos a los gobiernos locales a informarse y asesorarse debidamente, para que sus necesidades viales sean contempladas dentro de los proyectos financiados con los fondos del BID".

El señor Alcalde informa que ya solicitó a la Unidad Técnica de la Junta Vial la elaboración de los posibles cinco proyectos a ser financiados mediante este programa con fondos del BID.

Dichos proyectos deberán estar listos en un plazo de diez días hábiles, para ir adelantando los trámites.

La señora Presidenta solicita al señor Alcalde analizar detalladamente las necesidades de todo el cantón, ya que en el Distrito Segundo no se ha avanzado mucho en la red vial. Por ejemplo:

En Playa Azul, el trayecto que va de la soda El Parque hasta el final.

En Tárcoles, la calle del INVU.

En Lagunillas, el asfaltado de la entrada principal.

En Quebrada Ganado, algunas calles internas y la calle que va del puente Agujas hasta la playa.

El señor Alcalde indica que algunas de estas calles se pretenden incluir en los proyectos a financiar con fondos de dicho programa, y otros se incluirán en el presupuesto ordinario para ejercicio económico del año 2010.

Agrega que a partir del primero de agosto la maquinaria municipal pasará a realizar trabajos en Quebrada Ganado.

D) COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO CESC-164-07-09.

Consulta el criterio de esta Municipalidad respecto al proyecto "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal", Expediente N° 17.230, publicado en La Gaceta No. 96 del 12 de mayo del 2009.

Se solicita evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles contados a partir del recibido de la nota, de lo contrario se entenderá que la Municipalidad no tienen ninguna objeción al proyecto.

La señora Presidenta manifiesta que trasladará copia del proyecto al Lic. José Miguel Villalobos, para que presente su criterio al respecto.

E) COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS – ASAMBLEA LEGISLATIVA, NOTA DE FECHA 20 DE JULIO.

Consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto de "Exoneración del impuesto de ventas de consumo, renta y de espectáculos públicos a las Asociaciones de desarrollo comunal", expediente N° 17204, publicado en La Gaceta N° 235 de 4 de diciembre de 2008.

Se solicita evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles contados a partir del recibido de la nota, de lo contrario se entenderá que la Municipalidad no tienen ninguna objeción al proyecto.

No se adjunta copia del proyecto, por lo tanto, no se toma ninguna determinación al respecto.

F) COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS – ASAMBLEA LEGISLATIVA, NOTA DE FECHA 20 DE JULIO.

Consulta el criterio de esta Municipalidad en torno al proyecto de "Reforma del artículo 1 de la Ley 8114 de 4 de julio de 2001. Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria", expediente N° 16966, publicado en La Gaceta N° 122 de 25 de junio de 2008.

La consulta deberá ser evacuada en un plazo de ocho días hábiles contados a partir del recibido de la nota, de lo contrario se entenderá que la Municipalidad no tienen ninguna objeción al proyecto.

Se acuerda trasladar copia de nota al señor Alcalde, para que solicite el criterio de la Ingeniera de la Unidad Técnica de Gestión Vial – Betsy Quesada Echavarría, en torno a este proyecto, y presente su recomendación en forma escrita para ser conocida en la Sesión del próximo miércoles 29 de julio. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

G) SR. MARVIN ELIZONDO CORDERO – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

- 1. Oficio A.M.1370-2009:** Remite copia del oficio UTGV -040-09, suscrito por la Ingeniera de la Unidad Técnica de Gestión Vial – Betsy Quesada, quien previene al señor Johnny Chavarría Vindas que se le concede un plazo de 10 DIAS NATURALES a partir de recibida esta notificación, para que proceda a realizar los trabajos de apertura y limpieza del canal de desfogue de la alcantarilla ubicada, 40 metros Oeste de la caseta de la Fuerza Pública, en Quebrada Ganado, y restablezca el curso normal de desfogue de las aguas pluviales de niveles superiores tal y como sucedía anteriormente. De lo contrario la Municipalidad realizará los trabajos por su cuenta y se le cobrará los costos de las obras, tal y como se indica en el Artículo N° 20 de la Ley General de Caminos Públicos y los artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública.

El señor Alcalde explica que se está siguiendo el debido proceso para proceder al desfogue de dicha alcantarilla.

La señora Presidenta le solicita al señor Alcalde mantener informados de las gestiones que está realizando en torno a este caso a los señores Vinicio Quirós y Juan Carlos Cháves Cubillo, ya que son parte interesada.

- 2. Oficio A.M.1377-2009:** Remite copia del oficio D-P-304-2009, suscrito por Evelina Rojas Esquivel, Encargada a.i del Departamento de Patentes; a fin de que se resuelva el recurso de apelación interpuesto por la empresa plaza JACO TRESCIENTOS SESENTA LTDA, contra la notificación NDP.095-2009, donde se le comunica que cuenta con diez días hábiles para aportar el Permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud, y se indique que el tipo de actividad es de un "Toldo de Servicios de Información Turísticas. Adjunta copia del expediente administrativo constante de 50 folios.

El Recurso junto con la copia del expediente es trasladado a la señora Presidenta para que se lo haga llegar al Lic. José Miguel Villalobos, y presente su recomendación legal en forma escrita en un plazo de ocho días. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

H) SRA. CECILIA RAMÍREZ VALERIO, CÉDULA 4-114-789.

En su condición de propietaria y poseedora del terreno ubicado al otro lado del Río Cañablancal, Parcela N°.66 de Herradura, Plano Catastrado P-639696.2000, con un área de 363 metros cuadrados, que es parte de la finca inscrita a Folio Real No. 121039-000, según copia fiel de la escritura número doscientos sesenta y cuatro, visible al folio real ciento treinta y nueve de los notarios Azofeifa Víquez, interpone Recurso de Revocatoria con Apelación contra el acta de clausura No.3077 de fecha 29 de junio 2009.

El Recurso junto con la documentación aportada es trasladado a la señora Presidenta para que se lo haga llegar al Lic. José Miguel Villalobos, y presente su recomendación legal en forma escrita en un plazo de ocho días. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

I) LICDA. GUISELLE SEGNINI HURTADO – GERENTE DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remite copia de su oficio N°.07544, dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero; con la aprobación parcial de la Contraloría General de la República, le remite el presupuesto extraordinario Nro. 1-2009 de esta Municipalidad.

Al respecto, indica lo siguiente:

1. En el programa I se aprueba la suma de ¢122.854.310,96 incluida en la partida de Transferencias corrientes, para atender la sentencia del Juzgado Laboral de Puntarenas, así como la suma incluida en Cuentas especiales, Déficit 2008 por ¢16.771.090,63.
2. Se imprueban los demás gastos propuestos por la suma de ¢74.277.800,41 ya que los recursos que los financian, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Código Municipal, deberán dedicarse a conjugar el déficit del presupuesto. Estos recursos deberán trasladarse a la partida de Cuentas especiales a efecto de mantener el equilibrio presupuestario y para cumplir con el propósito mencionado; así deberá reflejarse en los informes de ejecución presupuestaria y en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos -SIPP-.
3. La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra este Despacho al tramitar el presente presupuesto, no faculta a esa Municipalidad a una ejecución en contra del bloque de legalidad.

La señora Presidenta solicita al señor Alcalde trasladar copia del oficio a la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Hacienda y Presupuesto, y a la Licda. Ana Sofía Schmidt – Proveedora Municipal, para que lo analicen, ya que es preocupante, que los recursos asignados para la comunidad de Cuarros y para el Centro Josefina Ugalde, no fueron aprobados por la Contraloría. A la vez, le solicita al señor Alcalde analizar la posibilidad de ayudar a dicho centro con recursos propios de la Municipalidad.

El señor Alcalde toma nota.

Además, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Solicitarle al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero; que en su condición de Represente Legal de la Municipalidad, se apersona al Juzgado Laboral de Puntarenas, con el depósito judicial que cancela el pago de las anualidades de “Urania Ríos y Otros”, y solicite el levantamiento de la medida cautelar impuesta en relación con el proceso contenido en el expediente Nro. 01-000378-418-LA-4 establecido en Ordinario Laboral de Urania Ríos Quesada, Sandra Samudio Centeno, Johnny Ríos Solís, Orlando Quesada Córdoba y Clímaco Herrera Pérez, contra la Municipalidad de Garabito, en donde se ordena “no aprobar presupuestos a esa Municipalidad hasta que no se incluya la suma de CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS UN COLONES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (¢107.716.901,43), para cumplir con dicha sentencia”.

Lo anterior, fue ordenado por la Licda. Guiselle Segnini Hurtado – Gerente Área de Servicios Municipales, Contraloría General de Lla República, mediante oficio **04210**, de fecha 24 de abril dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero.

Además, la señora Presidenta solicita al señor Alcalde mantener informado de las gestiones que realice al Lic. Douglas Marín – abogado de la parte actora.

J) SR. ÁLVARO JIMÉNEZ CRUZ – PRESIDENTE DE FEMUPAC, OFICIO FEMUPAC-177-09.

Comunica que a solicitud de los representantes de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Fundación DEMUCA, se realizará un cambio de fecha para el evento que estaba programado para este viernes 24 de Julio en Miramar de Montes de Oro, donde se pretendía entregar de manera oficial los Manuales., producto del Proyecto de Carrera Administrativa que está Impulsado esa Organización Regional Municipal, en cada Gobierno Local signatario.

Cuya actividad se reprogramó para el día viernes 07 de agosto en el mismo lugar, en la Iglesia Lirio del Valle, 600 metros Norte de la Municipalidad de Montes de Oro, a las nueve de la mañana.

INFORMADOS.

K) SR. DENNIS WEBB - CONCESIONES CORPORATIVAS INTERNACIONALES DEL NORTE S.A, NOTA DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2009.

De acuerdo con lo solicitado en el oficio S.G.316-2009, adjunta prueba para mejor resolver, sobre el proceso de reapertura del “Viejo Camino Público a Jacó”, a saber:

1. Exposición de prueba institucional, con carácter demostrativo.
2. Certificaciones de Planos Catastrados.
3. Conjunto de Dictámenes de la Procuraduría General de la Republica, dictamen número 228 del 03/11/1998, dictamen 101 del 29/11/1973, dictamen 007del 15/01/1992, y 166 del 15/12/1993.
4. Opinión Jurídica del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, en referencia a los recursos que son oponibles una vez dada la recomendación por parte de un Órgano Director, cuales recursos son oponibles y en que forma.

Las nuevas pruebas aportadas por el señor Jorge Barrantes Blandino son trasladadas a la señora Presidenta para que se las haga llegar al Lic. José Miguel Villalobos, y presente su recomendación legal en forma escrita en un plazo de ocho días. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HERRADURA.

Solicita permiso para venta de licores en el baile programado en Herradura el día 15 de agosto del 2009, con el fin de recaudar dinero para gastos del salón y otros.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conceder el permiso para venta de licores solicitado por la Asociación de Desarrollo de Herradura durante el baile programado para el 15 de agosto del 2009.

Dicho permiso sujeto al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que cubra la actividad.

- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán destinar un 10% para mantenimiento de parques infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (elaborada por un contador público) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de un mes calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.

B) SR. NELSON ALPÍZAR ARGUEDA, CÉDULA DE IDENTIDAD N°.2-303-176.

Manifiesta lo siguiente:

1. "Hace aproximadamente 21 años se realizó una lotificación en mi finca folio real 6049288-00, lo cual yo cumplí con los requisitos que solicitaron en ese momento y además realicé la donación de la calle pública y el 10% del área que se solicitaba destinado para parques y áreas comunales según indica el número de plano P -786563-88.
2. El cual solicito que se investigue por qué en el terreno destinado para parque y áreas comunales se encuentra una casa de habitación, y para mi sorpresa se me está cobrando un pendiente de bienes y muebles por más de un millón de colones, lo cual nunca he sido notificado. Además yo no poseo ningún terreno en el cantón de Garabito, ya que en aquel tiempo dicho terreno fue donado a la municipalidad y si no hicieron el traspaso fue por negligencia de dicha administración.
3. Por lo que le solicito que se me anulen las cuotas pendientes y estaré con la mayor disposición a firmar otra vez los documentos del traspaso si es necesario".

La señora Presidenta manifiesta que esto es un asunto de índole administrativo, y como tal deberá ser resuelto por el señor Alcalde.

El señor Alcalde informa que ya trasladó la nota al Departamento de Catastro para que la analice, de lo cual informará al señor Nelson Alpízar.

ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) TORNEO MUNDIAL DE SURF.

1- Aprobación pago suscripción Mundial de Surf.

Solicita al Concejo se modifiquen los rubros aprobados en una anterior cuenta que permita el pago al menos de un 78.63 por ciento del total de la suscripción a fin de cubrir la participación de los surfistas en el Torneo Internacional. El restante 27.17 por ciento lo aportará la Federación de Surf. Desglose de presupuesto.

Sobre este mismo tema, el señor Alcalde dirige al Concejo el oficio AM-1390-2009 de fecha 22 de julio del 2009, el cual se transcribe a continuación:

"Como es de su conocimiento, la Municipalidad a partir de la presentación ante el Concejo Municipal, del Torneo Mundial del Surf, resolvió apoyar como institución este evento dado la importancia que significa para la comunidad de Garabito, al ser un evento de proyección Mundial.

Fue por este motivo, que en la Comisión de Hacienda y Presupuesto del año 2008, acordó asignar una partida que permitiría la participación y apoyo de la Municipalidad al evento, la cual fue aprobada en Sesión Extraordinaria N.21 del 22 de setiembre, en el Presupuesto Ordinario

Para el ejercicio económico del 2009, la suma de ¢30.000.000.00. Esta partida estaba distribuida en diferentes rubros a saber: publicidad y propaganda, servicios generales, actividades protocolarias, gastos de representación y textiles y vestuario.

En este año, la Comisión del Surf, envió a la Municipalidad un detalle de presupuesto sin financiación que oscilaba los 87 millones, a fin de que se les indicara, los rubros que podía aportar la Municipalidad, en la realización del evento general.

Como el desglose era bastante detallado se recomendó por parte del grupo de apoyo de la Alcaldía, la posibilidad de que se asumiera parte de la inscripción para la asistencia de los surfistas costarricenses, la cual oscila en los \$50.000.00 (cincuenta mil dólares).

Como la Municipalidad cuenta solo con ¢23.000.000.00 (veinte tres millones de colones), solicito la aprobación por parte del Concejo Municipal, para que se modifiquen los rubros anteriormente aprobados, en una sola cuenta que permita el pago al menos de un 78.63% del total de la suscripción a fin de cubrir la participación de los surfistas en el Torneo Internacional. El restante 27.17% lo pondrá la Federación del Surf.

No omito manifestarles, que el evento del Campeonato Mundial del Surf Billabong, fue declarado de interés público el 27 de octubre del 2008”.

Deliberaciones en cuanto al tema:

El Reg. Freddy Castro manifiesta que debe quedar claro a quién se le va a depositar el dinero y por qué concepto ya que el monto parece elevado, debido a que el torneo es aquí mismo.

El señor Luis Campos – Asistente del señor Alcalde – aclara que lo que se estaría pagando es el derecho de que Costa Rica sea la sede del Torneo Mundial de Surf.

El Reg. Orlando Jiménez considera que el Reg. Freddy Castro tiene razón en estar preocupado, y antes de tomar el acuerdo debe quedar muy claro cuánto se va a depositar, a quién se va a depositar y por qué concepto.

La señora Presidenta manifiesta que esos aspectos están implícitos en el contrato.

El señor Alcalde señala que está siguiendo el proceso indicado por la Proveedora y la Coordinadora de Hacienda y Presupuesto, al amparo del decreto del Gobierno de la República que declara de interés público el Torneo Mundial de Surf.

También, manifiesta su disconformidad por los cuestionamientos y el poco apoyo que algunos han mostrado a tan importante evento. Estima que se deben tomar más en cuenta los beneficios que el torneo traerá a nuestro cantón y al país en general, ya que si se continúa con esta actitud difícilmente se podrían realizar aquí los próximos torneos de surf.

El Reg. Freddy Castro aclara que no está en contra del Torneo Mundial de Surf, pero, como Regidor es responsable de que los fondos públicos se manejen en forma correcta y transparente, puesto que el Decreto de Gobierno no lo exime de esta responsabilidad.

Agrega que la solicitud se está trayendo al Concejo apenas con ocho días de anticipación, cuando debió haberse traído antes, para tener el tiempo suficiente de analizarla y evitar cometer errores y que la Contraloría General de República tenga luego tenga que intervenir porque las cosas se hicieron mal.

El Reg. Orlando Chinchilla manifiesta que siempre ha habido un apoyo total al evento de parte de todo el Concejo, porque nadie ignora los beneficios que traerá, pero, hay que tener mucho cuidado en el manejo de los fondos públicos para que no se presenten situaciones que luego haya que lamentar, porque si bien el Decreto de Gobierno insta a las instituciones a brindar apoyo tampoco no libera a nadie de las responsabilidades del caso.

Nota: Al ser las 7:14 p.m, la señora Presidenta llama a un receso.
Al ser las 7:33 p.m, reanuda la sesión.

Retomando el tema, la señora Presidenta manifiesta que todos los Regidores parecen conscientes de la importancia del evento y que hay que seguirlo apoyando, pero, existe desasosiego porque no hay respaldo que justifique la aprobación de estos recursos. Por tanto, el acuerdo se tomará, pero no en firme, para poder realizar las consultas necesarias y que se agreguen los documentos que respalden esta asignación, ya que como bien se ha dicho se trata de fondos públicos y debemos ser muy cuidadosos en el manejo de los mismos.

Así las cosas, el Concejo APRUEBA lo solicitado por el señor Alcalde mediante su oficio AM-1390-2009, "...¢23.000.000.00 (veinte tres millones de colones), para que se modifiquen los rubros anteriormente aprobados, en una sola cuenta que permita el pago al menos de un 78.63% del total de la suscripción a fin de cubrir la participación de los surfistas en el Torneo Internacional. El restante 27.17% lo pondrá la Federación del Surf)". **ACUERDO UNÁNIME.**

2- El Presidente de la República no ha confirmado su asistencia.

Informa que a la fecha el señor Presidente de la República, Dr. Oscar Arias Sánchez, no ha confirmado si asistirá a la inauguración del Mundial de Surf, el viernes 31 de julio a partir de las 9:00 am.

Confirmaron su presencia las siguientes personalidades: Diputado Oscar Núñez; los alcaldes de Nicoya; Paquera; Goicoechea, Flores; Limón; y el Presidente Municipal de Alajuela.

3- Asistencia de Concejales.

Los organizadores del Mundial desean saber si los concejales acompañarán el desfile inaugural o llegarán al parque para los actos protocolarios; a efecto de disponer las atenciones del caso.

Todos los Concejales, excepto la señora Presidenta y el Reg. Reinier Obando, confirman su participación en el desfiles.

El señor Alcalde toma nota.

4-Ministerio de Salud avala Mundial de Surf.

Informa que la titular de esa cartera gubernamental manifestó al los medios de comunicación que no ve inconveniente en la realización del Mundial de Surf, ya que será al aire libre, en una zona caliente y fuera del Valle Central.

5-Visita MINAET.

Hoy miércoles 22 de junio se inspeccionó la desembocadura del río contiguo a Marea Brava-, con personal del Dpto de Aguas del MINAE, señor Stanley Estrada, el Ing Víctor Sáenz, Tobías Murillo y Mario García.

6-Inauguración I etapa del Parque Ecológico y Recreativo Johannes Dankers.

El viernes 31 de julio, posterior a la apertura del Mundial de Surf, se inaugurará la primera etapa de este parque y develizaremos la placa de tan destacado ciudadano.

B) CONVENIO CON INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA.

Consulta a los concejales si revisaron el documento para tramitar su aprobación.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Autorizar al señor Alcalde a suscribir el “Convenio Marco de Colaboración Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Municipalidad de Garabito”.

El cual tiene por objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca que permita la promoción y realización de actividades de interés común tales como: desarrollo de planes académicos, proyectos de investigación, intercambio de información y otras que sean pertinentes y de interés para ambas instituciones.

Al mismo tiempo, se le solicita al señor Alcalde analizar la posibilidad de incluir en este convenio el desarrollo de proyectos en armonía con la naturaleza; en lugares como: El sector de Vista Guapa en Jacó, y el proyecto “Laberinto de Amapolas”, en Tárcoles.

C-FONDOS DE INVERSIÓN.

Solicita autorización para llevar a cabo los trámites para depositar los recursos de fondos de inversión de la Municipalidad con el Banco Nacional de Costa Rica.

En concordancia con el Acuerdo dictado en Sesión Ordinaria N°.158, Artículo VI, Inciso F, celebrada el 13 de mayo del 2009, (oficio S.G.231-2009, punto N°.2), donde se autorizó a la Alcaldía para que: “ de acuerdo con el cronograma de ejecución de proyectos y otros pagos (aguinaldos, planillas C.C.S.S, etc) proceda a depositar en fondos de inversión, el recurso disponible”.

El Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Autorizar al señor Alcalde a realizar los trámites para depositar en fondos de inversión el dinero disponible, en el Banco Nacional de Costa Rica.

D-CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

Recuerda que el próximo sábado 25 de julio se llevará a cabo una Sesión Extraordinaria con Representante de la ANEP, a las 10:00 am, en la sala de sesiones de esta Municipalidad, para seguir las conversaciones en torno a la convención colectiva.

E-OBRAS MUNICIPALES.

Informa que se concluyó con toda la etapa de lastreo y ampliación de las calles Hermosa y Bambú. Esta semana estará dedicada a limpieza y restauración de toda la zona pública desde Club de Mar hasta Playa Hermosa. No se ha podido continuar con más asfaltados por que la planta proveedora de asfalto está cerrada.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS:

No hay.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON TRES MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

DAMARIS ARRIOLA COLES
Presidenta Municipal

*****última líneas*****

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal.